



¿Fue remolcado de un área residencial?



COLORADO
Public Utilities Commission
Department of Regulatory Agencies

Comisión de Servicios Públicos de Colorado
Departamento de Agencias Reguladoras



puc.colorado.gov

Información sobre remolque residencial

¿Lo remolcaron de una zona residencial?

¿Han remolcado su vehículo desde un apartamento, condominio, comunidad de casas móviles u otro lugar residencial? Si es así, tal vez usted se pregunte: "¿Y ahora qué?"

¿Por qué remolcaron mi vehículo?

Razones comunes para el remolque:

- No contar con un permiso de estacionamiento donde este se requiere.
- Obstrucción de una entrada o vía.
- Estacionamiento incorrecto en un espacio para personas con discapacidad.
- Estacionamiento en una vía de emergencia.
- Estacionarse en el espacio designado de otra persona sin permiso.

Si no se aplica ninguna de las razones anteriores, el vehículo debe recibir una notificación en el parabrisas por estacionamiento indebido 24 horas antes de ser remolcado. Si el vehículo permanece mal estacionado, entonces puede ser remolcado.

Mi vehículo no está donde lo dejé. ¿Y ahora qué?

Observe si hay letreros de compañías de remolque en la zona para ver qué empresa pudo haber remolcado su vehículo. Llame a la compañía que aparece en el letrero para averiguar lo antes posible si ellos remolcaron su vehículo. Cuanto más tiempo permanezca su vehículo en el depósito de remolque, mayor será el costo para recuperarlo.

Llame a la compañía de remolque y solicite la siguiente información:

- Pregunte el precio actual del remolque y cómo puede recuperar su vehículo.
- Pregunte por qué fue remolcado.

¿Cómo recupero mi vehículo?

Diríjase al depósito de remolque para recuperar su vehículo. Usted puede pagar en efectivo, con Visa o MasterCard (algunas compañías también aceptan otras formas de pago).

¿Puedo hacer un pago menor para sacar mi vehículo?

Sí, pero únicamente si fue remolcado desde una propiedad residencial privada. Los propietarios pueden recuperar su vehículo mediante el formulario de Recuperación con Pago Adeudado (<https://shorturl.at/sXoUg>), el cual es un acuerdo con la compañía de remolque, según el cual, al pagar el 15 % del saldo total adeudado, SIN exceder los \$60, el vehículo será entregado. El resto de los cargos por remolque se pagará en una fecha posterior.

¿Puedo sacar mis pertenencias del vehículo sin costo?

En caso de remolque residencial, la empresa de re-

molque debe entregar las pertenencias personales, si se solicitan dentro de los 30 días siguientes a la notificación certificada, sin cobrar ningún cargo.

¿Quién autorizó el remolque mi vehículo?

En el caso de propiedades residenciales, el propietario o sus empleados deben autorizar cada remolque de vehículo de forma individual. Consulte con la propiedad para conocer la razón por la cual solicitaron el remolque de su vehículo.

¿Qué ocurre si no pago ni recojo mi vehículo?

La empresa de remolque enviará una notificación certificada a la dirección que aparece en el título del vehículo. Si usted no paga ni recoge el vehículo dentro de los 30 días, la empresa tomará la posesión del mismo, conforme a las reglas del Departamento de Ingresos (<https://shorturl.at/sml2c>). Ellos se desharán del vehículo para recuperar los costos del remolque.

Si tengo preguntas o inquietudes sobre mi remolque, ¿a quién puedo contactar?

Por favor, comuníquese con el personal de Atención al Consumidor, de la Comisión de Servicios Públicos de Colorado (PUC, por sus siglas en inglés) al 303 303894 -2070, opción núm. 2, o presente su queja aquí (<https://shorturl.at/qXXTk>).

Posibles cargos a partir del 15 de marzo de 2025:

- Tarifa base de remolque: \$245.32 para vehículos de hasta 10,000 lb.
- \$47.12 por cada período de 24 horas (con un pago proporcional por hora) para vehículos de hasta 10,000 lb.
- \$3.80 por milla.
- Recargo por combustible (consulte el recargo por combustible más reciente).
- \$75 de cargo cuando se envía una carta certificada al titular registrado del vehículo, o al(los) acreedor(es) prendario(s).
- Puede aplicarse un cargo de \$103 103.70 por servicio "fuera del horario laboral" si el vehículo se retira antes de las 8:00 a.m. o después de las 5 p.m., de lunes a viernes, o en cualquier momento durante los fines de semana o días festivos.
- Las compañías también pueden aplicar un recargo si se utiliza una tarjeta de crédito como forma de pago.

puc.colorado.gov